



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La decisión tomada por Aerolíneas Argentinas de enviar un avión de 17 plazas a la ciudad de Viedma, Capital de Río Negro ha dejado a nuestra ciudad en un virtual estado de incomunicación con la Capital Federal.

El costo del pasaje, la incomodidad a la que se ven sometidos los pasajeros, la imposibilidad práctica de derivar enfermos, la nula capacidad de carga de este avión son algunas de las razones que nos permiten afirmar lo expresado en el primer párrafo.

En este contexto, y con la desazón que esta circunstancia produce, se encuentra prestando servicios dos veces por semana la empresa LADE. Esta Empresa del Estado que ha sido históricamente el medio de transporte que más y mejores servicios ha prestado en la región patagónica, con tarifas de fomento y uniéndolas distintas ciudades patagónicas y del resto del país se encontraría en condiciones de incorporar un tercer vuelo desde y hacia Viedma.

Para que ello resulte posible resulta necesario producir un aumento en la partida presupuestaria de un millón de pesos (\$ 1.000.000), lo que permitiría a la Empresa incrementar los vuelos regulares de fomento en TODA la Patagonia (incluyendo el mencionado aumento en Viedma).

En tal sentido queremos manifestar nuestro total apoyo al proyecto de Resolución D - 2386 presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada María Rita Drisaldi que solicita al Poder Ejecutivo Nacional un incremento presupuestario de un millón de pesos (\$ 1.000.000) a la Empresa LADE.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado se apruebe el proyecto de Resolución N° D - 2386, iniciativa de la Diputada María Rita Drisaldi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional un incremento de la partida presupuestaria de LADE en un millón de pesos (\$ 1.000.000) para incrementar los vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Artículo 2°.- De forma.